

Comisión Edilicia de DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES
Asignación: Isidro Sánchez Ramírez

Comisión Edilicia de PROMOCION ECONOMICA Y RASTROS
Asignación: Victor Manuel González Gómez

Comisión Edilicia de DEPORTES
Asignación: Fanny Obdulia Angulo Álvarez

Comisión Edilicia de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Asignación: Fanny Obdulia Angulo Álvarez

Comisión Edilicia de DESARROLLO URBANO
Presidente: Fanny Obdulia Angulo Álvarez

Comisión Edilicia de PATRIMONIO Y VEHICULOS
Asignación: Margarita Mora Sánchez

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que nos ocupa, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de un dictamen de acuerdo quedan asignadas las comisiones edilicias en los términos citados.

V. ASIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LOS PROFESIONISTAS QUE HABRÁN DE DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIO GENERAL, TESORERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, OFICIAL MAYOR Y ASESOR JURÍDICO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, pongo a su consideración la asignación de SECRETARIO GENERAL Ing. Rubén Quirarte Sandoval, TESORERO, Lic. Carlos Jesús Gómez Mora, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, Lic. Juan Alberto Vaca Pérez, OFICIAL MAYOR, Lic. Humberto Gómez Sánchez Y ASESOR JURÍDICO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, Lic. Catalina Espadas Gómez y en cuanto a este último se autoriza la creación del puesto, agregándolo a la nómina con efectos inmediatos.

El señor Presidente Municipal: En desahogo del sexto punto del orden del día, daremos cumplimiento a los acuerdos que acabamos de autorizar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señalan que todo servidor público antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ambas emanan, procedo a tomarles protesta de ley.

Fuente Serenaz

Ma. Guadalupe Quintanilla
F. Mora Cruzada